



Alcaldía de Cajicá

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 078 DE 2014
(06 FEB 2014)

6/ Feb/14

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PAGO DE UNA CAPACITACION DIRIGIDA A DOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA, en uso de sus facultades legales y en especial las que confieren el numeral 5 del Literal d) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO

1. Que es función del Alcalde Municipal como ordenador del gasto, disponer del pago oportuno de los compromisos a cargo de la administración.
2. Que la Alcaldía Municipal de Cajicá recibió invitación por parte del INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA INAP, con motivo de la capacitación **REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL**, la cual se llevara a cabo los días 13, 15 Y 15 de febrero de 2014, en el Hotel DANN NORTE Bogotá D.C.
3. Que para la Administración Municipal es de Vital importancia capacitar a sus funcionarios para que en lo sucesivo atienda la prestación eficiente de la Gestión Pública y Territorial en el Municipio.
4. Que mediante Resolución Administrativa N° 076 del 6 de febrero de 2014, fueron comisionadas las funcionarias Olga Lucia Forero Chirva, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.623.416 y Luz Marina Carrón Navarrete identificada con la cedula de ciudadanía N° 20.423.860, para participar en la capacitación **REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL**
5. Que la Secretaria de Hacienda expidió la disponibilidad presupuestal N° 2014000402, para el pago de inscripción al seminario antes mencionado.

En mérito de lo anteriormente expuesto

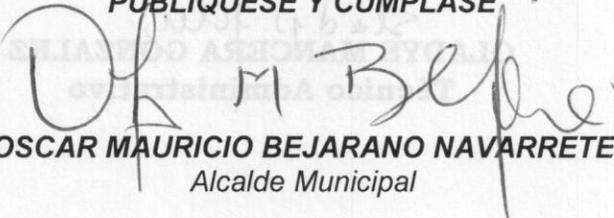
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Ordenar el pago de la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHENTA PESOS M/CTE (\$1.204.080,00)**, en forma de pago para la asistencia a la Capacitación **REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL**, en la ciudad de Bogotá, de las funcionarias **OLGA LUCIA FORERO CHIRVA** y **LUZ MARINA CARRON NAVARRETE**, en concordancia a la parte motiva de la presente resolución

ARTICULO SEGUNDO.- Emitir cheque por el valor de **UN MILLON DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHENTA PESOS M/CTE (\$1.204.080,00)**, a favor de **INAP SAS**, con NIT 811.015.658-3, o consignar a la cuenta corriente de Bancolombia a nombre de **INAP SAS N° 54247582707**

ARTICULO TERCERO.- Para el presente pago afectar el rubro presupuestal 22170501, correspondiente a gastos de Capacitación en Herramientas Informáticas, Gestión Pública para los funcionarios de la Alcaldía.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Proyecto: Luz Marina
Revisó: Dra. Marisol Vera
Revisó y Aprobó: Dr. Gabriel Ramírez Fajardo

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 204 DE 2013

¡PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL!

Calle 2ª. No 4-07 teléfonos 0918795356 fax ext. 128

www.cajica.gov.co